



Acuerdo 1759 Por el cual se aprueba la actualización de información de unos parámetros técnicos de los volúmenes de los embalses Alto Anchicayá y Salvajina

Acuerdo Número:

1759

Fecha de expedición:

5 Octubre, 2023

Fecha de entrada en vigencia:

11 Octubre, 2023

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 565 - 02/02/2012

Acuerdo 1287 Por el cual se aprueba el procedimiento para la realización de las mediciones de batimetría en los embalses de las plantas despachadas centralmente - 05/03/2020

Acuerdo 1585 Por el cual se aprueba la actualización de los procedimientos para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación, activos de uso del STN, activos de conexión al STN y sistemas de almacenamiento de energía con baterías SAEB - 04/08/2022

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su reglamento interno y según lo aprobado en la reunión No. 418 del 5 de octubre de 2023, y

CONSIDERANDO

- 1**

Que mediante el Acuerdo 1287 del 5 de marzo de 2020 se aprobó el procedimiento para la realización de las mediciones de batimetría en los embalses de las plantas despachadas centralmente y se sustituyó el Acuerdo 565 de 2012.
- 2**

Que los trabajos de campo de la batimetría del embalse Alto Anchicayá, aprobada mediante Acuerdo 1055 del 10 de abril del 2018, finalizaron el 13 de noviembre de 2022 y los trabajos de campo de la batimetría del embalse Salvajina, aprobada mediante Acuerdo 1055 del 10 de abril del 2018, finalizaron el 21 de noviembre de 2022.
- 3**

Que según lo previsto en el Artículo 2 de Acuerdo 565 de 2012, “Los resultados de las mediciones de batimetría tendrán una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la finalización de los trabajos de campo”.
- 4**

Que los resultados de la batimetría del embalse Alto Anchicayá estuvieron vigentes hasta el 13 de noviembre de 2022 y los resultados de la batimetría del embalse Salvajina estuvieron vigentes hasta el 21 de noviembre de 2022.
- 5**

Que mediante el Acuerdo 1668 de 2023 se aprobó la ampliación de la vigencia de los resultados de la batimetría del embalse Alto Anchicayá hasta el 13 de octubre de 2023, y mediante el Acuerdo 1682 de 2023 se aprobó la ampliación del plazo para la realización de las pruebas de batimetría del embalse Salvajina hasta el 31 de octubre de 2023
- 6**

Que CELSIA COLOMBIA realizó las actividades de campo siguiendo los lineamientos del Acuerdo 1287 del 5 de marzo de 2020. El levantamiento batimétrico para el Embalse Alto Anchicayá fue realizado entre el 29 al 30 de marzo de 2023, mientras que el levantamiento Lidar fue realizado entre el 16 al 17 de julio de 2023, para el Embalse de Salvajina se realizaron 2 campañas de levantamiento batimétrico la primera entre el 09 al 15 de septiembre de 2022 y la segunda entre el 21 al 26 de marzo de 2023, mientras que el levantamiento Lidar se realizó entre el 7 al 8 de febrero de 2023. CELSIA COLOMBIA demostró el solapamiento entre ambas metodologías y un cubrimiento de medición y continuidad entre las mismas permitiendo la medición del 100% del volumen total de embalse

7	Que Celsia S.A. E.S.P. siguiendo el procedimiento del Acuerdo 1585 de 2022, solicitó concepto al CND mediante comunicación con radicado XM 202344023275-3 del 18 de agosto de 2023 sobre los cambios de los parámetros técnicos de los embalses Alto Anchicayá y Salvajina, como resultado de la actualización de la batimetría.
8	Que XM mediante comunicación 202344019331-1 del 31 de agosto de 2023 dio su concepto favorable a la solicitud de cambio de parámetros técnicos, teniendo en cuenta que los valores obtenidos en las nuevas batimetrías y presentados en sus informes siguieron los procedimientos establecidos en el protocolo vigente (Acuerdo CNO 1287) y no ponen en riesgo la operación y la atención segura y confiable de la demanda energética del SIN.
9	Que Celsia S.A. E.S.P. presentó los resultados de la batimetría en la reunión 507 del 14 de septiembre de 2023 del Subcomité de Recursos Energéticos Renovables e indicó que, como consecuencia de ésta, se modifican los siguientes parámetros: Volumen Total, Volumen Máximo Técnico, Volumen Útil, Volumen Mínimo Técnico y Volumen Muerto.
10	Que el Subcomité de Recursos Energéticos Renovables - SURER - en la reunión 507 del 14 de septiembre de 2023 dio su concepto favorable a la solicitud de modificación de los parámetros técnicos de los embalses Alto Anchicayá y Salvajina, y como consecuencia de esto, se modifican los siguientes parámetros: Volumen Total, Volumen Máximo Técnico, Volumen Útil, Volumen Mínimo Técnico y Volumen Muerto.
11	Que según lo establecido en el numeral 5 del Anexo del Acuerdo 1287 de 2020, la vigencia de los resultados de las batimetría de los embalses Alto Anchicayá y Salvajina es de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición del presente Acuerdo.
12	Que el Comité de Operación en la reunión 419 del 28 de septiembre de 2023 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

1

Aprobar la actualización de la información correspondiente a los parámetros: Volumen Total, Volumen Máximo Técnico, Volumen Útil, Volumen Mínimo Técnico, y Volumen Muerto para los embalses Alto Anchicayá y Salvajina, tal como se indica a continuación:

Batimetría Embalse Alto Anchicayá		
Parámetro	Valor Anterior	Valor Nuevo
Volumen muerto [Mm³]	9,70	8,93
Volumen mínimo técnico [Mm³]	6,72	6,32
Volumen útil [Mm³]	31,77	32,06
Volumen máximo técnico [Mm³]	38,50	38,38
Volumen total [Mm³]	48,20	47,31

Batimetría Embalse Salvajina		
Parámetro	Valor Anterior	Valor Nuevo
Volumen muerto [Mm³]	67,92	67,72
Volumen mínimo técnico [Mm³]	93,64	91,45
Volumen útil [Mm³]	714,74	715,77
Volumen máximo técnico [Mm³]	808,38	807,22
Volumen total [Mm³]	876,31	874,94

2

El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 10 de octubre de 2023 para la operación del 11 de octubre de 2023.

Presidente (E) - German Garcés

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre